



Lanús, 01 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.485.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - los Decretos Municipales Nros. 0060/19, 2.388/19 y 3.678/19; el expediente N° D-4060-1005/18; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 0060/19, se adjudicó la Obra “REPARACIONES VARIAS Y PUESTA EN VALOR EN E.E.S. N° 19”, a ejecutarse sobre la calle Canadá N° 3.947, Lanús Oeste, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, a la empresa FB CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 3.219.590), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, tramitada por expediente N°D-4060-1005/18;

Que, por Decreto N° 2.388/19, se convalidó la incorporación de los nuevos ítems de la obra por un monto de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800), la Economía de obra por un monto de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800) y la realización de los trabajos Adicionales por un monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$642.720), ampliado el plazo de ejecución en (30) días corridos;

Que, por Decreto N° 3.678/19 se convalidó la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de Recepción Provisoria de la Ampliación de la Obra Básica;

Que, con fecha 16 de septiembre del año 2020, se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y su ampliación;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Infraestructura Escolar con fecha 3 de marzo del año 2021, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 36° del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares Obras Públicas;

Que, como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas la Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídase la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y su Ampliación “REPARACIONES VARIAS Y PUESTA EN VALOR EN E.E.S. N° 19” sobre la calle Canadá N° 3947, Lanús Este, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, ejecutada por la empresa FB CONSTRUCCIONES S.R.L., labrada con fecha 16 de septiembre del año 2020, por disposición del expediente N° D-4060-1005/18.

Artículo 2º: Por la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase la devolución de todas las sumas retenidas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano notifíquese a la empresa FB CONSTRUCCIONES S.R.L; con la intervención de la Dirección Contaduría General, pase a la Dirección General de Tesorería a sus efectos y a la Dirección General de Patrimonio para lo propio; cumplido, remítase fotocopia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y Archívese.

